RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

- 1.º Recurso núm. 23/2012, interpuesto por don Juan Antonio Reynaldo Racero, contra la dilación indebida en el proceso selectivo del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), por el sistema de promoción interna y correspondiente a la oferta de empleo público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.
- 2.º Recurso núm. 2683/2011, interpuesto por don José Ambrosio González Carmona, contra la relación definitiva de aprobados de 15 de octubre de 2010 en las pruebas selectivas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del medio natural y calidad ambiental (A1.2029), correspondiente a la oferta de empleo público de 2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada.
- 3.º Recurso núm. 23/2012, interpuesto por don Cristóbal Serrano Durán, contra la dilación indebida en el proceso selectivo del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), por el sistema de promoción interna y correspondiente a la oferta de empleo público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.